

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/12	La Junta de Gobierno Local

Sara Dasí Dasí,
EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 07 de julio de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

10. Aprobar la modificación del precio público del curso de cerámica (cursos no reglados de formación de personas adultas, Escola d'Adults d' Alfajar 2022/2023). (Expte. 4894/2022).

La Concejalía de Educación tiene previsto iniciar el procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2022/2023 para cursos no reglados de formación de personas adultas (FPA), programadas en el Centro Público Municipal de Escola d'Adults d'Alfajar de octubre de 2022 a junio de 2023 que recoge los cursos aprobados en Acuerdo de JGL 30 de julio de 2020. (Expte Gestiona 3668/2020) , incorporando un nuevo curso de CERAMICA de importe 74€.

Visto que el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Visto el informe de Gestión Tributaria de cuantificación del precio público y coste del servicio en el que se cuantifica el déficit teórico del servicio en 34.295 €.

Asimismo, visto el informe favorable de Intervención municipal.

Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 29 de julio de 2019, por el que el Pleno realizó la delegación en la Junta de Gobierno Local, tanto para "establecer o modificar los precios públicos, no reglados a través de ordenanza municipal, de acuerdo con la posibilidad prevista en el art. 47.1 del RD Legislativo 2/2004, en relación al art. 23.2b de la Ley 7/85".

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 04 de julio de 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

PRIMERO.- Apreciar la concurrencia de razones sociales, benéficas, culturales y de interés público en el sentido de fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada a los efectos de lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la siguiente actividad: CURSO DE CERAMICA DE CURSOS NO REGLADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, ESCOLA D'ADULTS D'ALFAFAR CURSO 2022/2023



SEGUNDO. – Aprobar el precio público de cerámica por importe de 74€ quedando la relación de los precios públicos por curso según el siguiente detalle :

CURSO/GRUPOS	PRECIO / ALUMNO
Inglés	74,00
Francés	74,00
Informática anual	113,00
Fotografía	74,00
Dibujo y pintura	113,00
Acuarela	113,00
Comer saludable	74,00
Cerámica	74,00
Bailes de salón	57,00
Guitarra	74,00
Yoga	93,00
Tai chi	93,00
Gimnasia	74,00
Patchwork	93,00
Cocina	84,00

PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CURSOS DEL CENTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, ESCOLA D'ADULTS D'ALFÀFAR CURSO ESCOLAR 2022/2023

En los importes de los precios públicos anteriores se entenderán incluidas, en su caso, las cuantías de IVA que puedan corresponder.

TERCERO.- Que por el Departamento de Informática y Gestión Tributaria se proceda a la inserción de los precios públicos en el programa informático.

CUARTO.- Dar traslado a Educación, SAC, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria e Informática, así como proceder a su publicación en la Página web del Ayuntamiento.

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia y la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

